



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marces Martín
Responsable Sector
Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S.



D.P.O.S.S.
AGUAS FUEGUINAS



**Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios**

Gdor. Campos 133. Ushuaia. Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

USHUAIA, 29 ENE 2024

VISTO el expediente CC-N° 729/2023, del registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que a través del expediente del visto se gestiona la Adquisición de veintiocho (28) toneladas de policloruro de aluminio destinadas a la potabilización del agua cruda en la ciudad de Ushuaia – Tierra del Fuego, por la suma total estimada de PESOS VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO CON 00/100 (\$ 25.602.528,00.-).

Que, a tal efecto, mediante Disposición DPOSS N° 619/2023 se autorizó el gasto, el llamado a Licitación Pública DPOSS N° 09/2023, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones consistente en Condiciones Generales, Condiciones Particulares, Especificaciones técnicas Particulares y se designó la comisión evaluadora.

Que con fecha 05 de enero de 2024, se efectuó la recepción de la única oferta, según consta del Acta de Apertura obrante a fojas 42.

Que conforme la designación de la correspondiente comisión de Estudio y Análisis de Oferta, han elaborado la pertinente acta de pre-adjudicación.

Que a través de la mencionada Acta de pre-adjudicación de fecha 19 de enero de 2024, obrante a fojas 108, la citada Comisión sugiere pre-adjudicar a la oferta presentada por la firma MAKINTHAL QUIMICA S.R.L. CUIT N° 30-63366901-1, quien cotiza en la suma total de PESOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 00/100 (\$56.980.287,00), en virtud de que, la misma se ajusta a los requisitos establecidos para la adquisición del insumo destinado a la potabilización del agua cruda por ésta Dirección Provincial.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado debida intervención mediante Informe AJU N°13/2024, en virtud de la diferencia de valor de la moneda desde el inicio de las presentes actuaciones.

Que se cuentas con fondos para afrontar el gasto que demande la presente contratación, imputándose a la partida presupuestaria 2.5.1, de acuerdo a la U.G.G. 2607 y U.G.C

.2///...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcos Martín
Responsable Sector
Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.A.

...///2.

2600, del presente ejercicio económico.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en el Artículo 15° Inc. a) y Artículo 17° Inc. a) de la Ley Provincial N° 1015, Decreto Provincial N°674/11, Decreto Provincial N° 24/2015, Resolución O.P.C N° 17/2021 y Anexo II del Decreto Provincial N° 188/2023.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto en virtud de las facultades conferidas mediante el Artículo 14° de la Ley Territorial N° 158, su modificatoria Ley Provincial N° 188 y Decreto Provincial N° 3144/2023.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Licitación Pública DPOSS N° 09/2023 a la firma MAKINTHAL QUIMICA S.R.L. CUIT N° 30-63366901-1, en la suma total de PESOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 00/100 (\$ 56.980.287,00.-), para la adquisición de veintiocho (28) toneladas de policloruro de aluminio destinadas a la potabilización del agua cruda en la ciudad de Ushuaia – Tierra del Fuego. Ello conforme a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.-Autorizar la diferencia que surge del gasto autorizado en la Disposición DPOSS N° 619/2023, en la suma de pesos TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 00/100 (\$ 31.377.759,00.-), en virtud de la adjudicación autorizada en el Artículo 1° de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el presente gasto a la partida presupuestaria 2.5.1, de acuerdo a la U.G.G. 2607 y U.G.C 2600, del presente ejercicio económico.

ARTÍCULO 4°.- Registrar y supeditar la comunicación de la presente resolución, incluida la notificación prevista en el artículo 104 de la Ley Provincial N° 141 a la efectiva intervención del Control Preventivo del Tribunal de Cuentas de la Provincia y a que tal intervención no contenga observaciones, obrante a ello como condición suspensiva de la correspondiente

.3///...





Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcos Martín
Responsable Sector
Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S.



D.P.O.S.S.
AGUAS FUEGUINAS

**Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios**

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

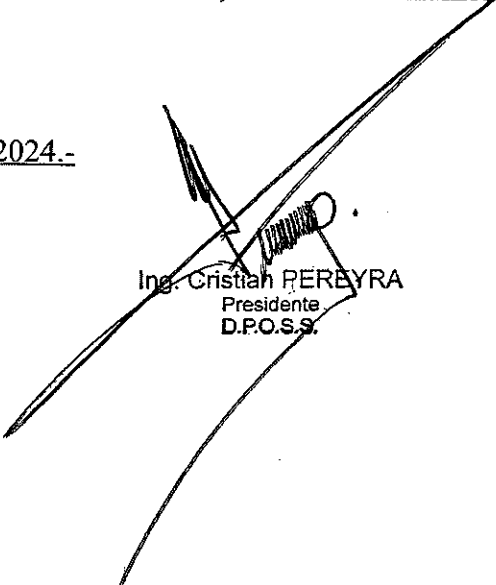


...///3.

notificación, y consecuente eficacia de este acto administrativo.

ARTÍCULO 5°.- Cumplida la condición indicada en el artículo 4°, cursar las comunicaciones correspondientes y archivar.

RESOLUCIÓN DPOSS N° 119 /2024.-



Ing. Cristian PEREYRA
Presidente
D.P.O.S.S.

第 1 卷 第 1 期

117

117